

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 0050

FECHA FIJACIÓN: 8/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
11001410500120200016200	ACCIÓN DE TUTELA	RAUL ELECTO RONCANCIO ROJAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN.	07/07/2020	1
11001410500120200012500	INCIDENTE DE DESACATO	EDUARDO JOSÉ URIBBARRI GARCÍA	FRUTAFINO S.A.S.	AUTO REQUIERE REQUERIR A FERNANDO FRAIZ TRAPOTE CON PASAPORTE NO. PAA266149 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FRUTAFINO S.A.S.	07/07/2020	1
11001410500120200012900	INCIDENTE DE DESACATO	GONZALO GARZÓN VELÁSQUEZ	JMV CONSTRUCTOR A SAS	AUTO REQUIERE NO ACCEDER A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL INCIDENTANTE, DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. REQUERIR POR SEGUNDA VEZ A GONCALVES VIEIRA JOSE MANUEL CON LA C.E. NO. 411.596 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JMV CONSTRUCTORA SAS	07/07/2020	1
11001410500120200014600	INCIDENTE DE DESACATO	CELINA URBINA RIVERA	SALUDVIDA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN	AUTO REQUIERE REQUERIR POR SEGUNDA VEZ A DARÍO LAGUADO MONSALVE COMO LIQUIDADOR DE SALUDVIDA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN. REQUERIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN SU CALIDAD DE SUPERIOR RESPONSABLE DE SALUDVIDA E.P.S. - EN LIQUIDACIÓN, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS, ALLEGUE CONSTANCIA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020. PONER EN CONOCIMIENTO A LA INCIDENTADA SALUDVIDA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN EL INFORME DE NO CUMPLIMIENTO REMITIDO POR CELINA URBINA RIVERA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020.	07/07/2020	1
11001410500120200015700	INCIDENTE DE DESACATO	MYRIAM CONSUELO CHAPARRO CARO	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA SA	ABSTENERSE DE CONTINUAR EL INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA SA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. NOTIFICAR A LAS PARTES ESTA DECISIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	07/07/2020	1
11001410500120200018200	ACCIÓN DE TUTELA	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ	AUTO ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR.	07/07/2020	1
11001410500120200017100	ACCIÓN DE TUTELA	LUZ DARY PÁEZ VARGAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA.	07/07/2020	1
11001410500120200017200	ACCIÓN DE TUTELA	DIEGO RICARDO ZABALA TAUTIVA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA	07/07/2020	1
11001410500120200017300	ACCIÓN DE TUTELA	FIDEL ANTONIO DÍAZ CARRILLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA	07/07/2020	1

11001410500120150110200	EJECUTIVO	ADMINISTRADOR A DE FONDO DE PENSION Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	NEXO EXHIBE S.A.S	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO. REQUERIR A LAS PARTES QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 446 DEL C.G.P. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
11001410500120200002600	ORDINARIO	ANDRES FELIPE GOMEZ MEDINA	GLOBAL WIDE AREA NETWORK LTDA	AUTO ADMITE DEMANDA RECONOCER PERSONERÍA. ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO. PARA TAL FIN, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A CIVALCO SAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
11001410500120200005900	ORDINARIO	EDWIN MAURICIO BUITRAGO RAMIREZ	CIVALCO SAS	AUTO ADMITE DEMANDA RECONOCER PERSONERÍA. ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO. PARA TAL FIN, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A CIVALCO SAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
11001410500120200004300	ORDINARIO	YASNEIRE BRAVO RIVERA	REGRFCO S.A.S.	AUTO ADMITE DEMANDA RECONOCER PERSONERÍA. ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO. PARA TAL FIN, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A CIVALCO SAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1

11001410500120200000700	ORDINARIO	EDUARDO JOSE RICO TRUJILLO	PROSIGNA S.A.S.	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR DEMANDA. DEVOLVER DE MANERA DIGITAL LOS ANEXOS, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 DEL C.P.T. Y S.S. Y 90 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EN CASO DE REQUERIR LA DEVOLUCIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS ORIGINALES, DEBERÁ SOLICITAR CITA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01lPCBTa@cendoj.ramajudicial.gov.co ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
11001410500120200002800	ORDINARIO	PAOLA ANDREA ORJUELA QUINTERO	INTEGRAL GROUP SOLUTION SAS	AUTO INADMITE DEMANDA RECONOCER PERSONERÍA. INADMITIR DEMANDA. CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS SEÑALADAS SOBRE EL ESCRITO DE DEMANDA SO PENA DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 26 Y 28 DEL C.P.T. Y S.S. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A TRAVÉS DE ENLACE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
11001410500120200005000	ORDINARIO	MARIA DEL ROSARIO BOHORQUEZ RINCON	SEGURO DE VIDA ALFA S A	AUTO INADMITE DEMANDA RECONOCER PERSONERÍA. INADMITIR DEMANDA. CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS SEÑALADAS SOBRE EL ESCRITO DE DEMANDA SO PENA DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DEL C.P.T. Y S.S. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A TRAVÉS DE ENLACE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
11001410500120200004000	ORDINARIO	MANUEL ALEJANDRO ESCALANTE LOPEZ	CLINICA VASCULAR NAVARRA SA	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, PARA LO DE SU CARGO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
11001410500120190072700	ORDINARIO	MARTIN EMILIO CARO NOREÑA	CENTRO COMERCIAL MICENTRO PORVENIR PH	AUTO REQUIERE RECONOCER PERSONERÍA. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CENTRO COMERCIAL MICENTRO PORVENIR PH, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01lPCBTa@cendoj.ramajudicial.gov.co ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1

11001410500120170011100	EJECUTIVO	LUIS ANTONIO QUIROGA SANCHEZ	COLPENSIONES	AUTO REQUIERE REQUERIR A COLPENSIONES PARA QUE DÉ RESPUESTA Y TRÁMITE AL OFICIO NO. 1897 DEL 10 DE DIC. DE 2019. PARA EL EFECTO SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD EL TÉRMINO 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DEL OFICIO, SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 44 DEL C. G. P. LIBRAR EL RESPECTIVO REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ SER REMITIDO MEDIANTE MENSAJE DE DATOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y EL ART. 111 DEL C. G. P. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	07/07/2020	1
-------------------------	-----------	------------------------------------	--------------	--	------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 07/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE 1 DÍA Y SE DESFIJARÁ EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Carolina Sánchez C.

**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA**